

## ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 8 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 5 de septiembre de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 26 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa GSI International, INC.

3. En fecha 3 de octubre de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 074-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó las sociedad comercial GSI International, INC.

4. En fecha 4 de octubre de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Item núm.	Cantidad	Descripción	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					GSI International , INC	
					Evaluación	Comentario
1	400	<b>Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo de 400 licencias Epower 4.5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Componentes BD para ePower 4.5</li> <li>Firmador digital.</li> <li>Visor de expedientes.</li> <li>Migrador de Expedientes.</li> <li>Sistema de Préstamos SISPRE.</li> <li>Sistema SmartCapture/Eloader.</li> <li>Derecho a la aplicación de parches.</li> <li>Servicios extendidos de soporte correctivo y preventivo</li> </ul>	Ofertas Técnicas recibidas	En Evaluación	
Certificación de distribuidor autorizado			En Evaluación			
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados , en un plazo no mayor a 2 semanas luego de emitida la orden de compra.			En Evaluación			
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>						

5. En fecha 7 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		GSI International , INC	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	<b>Corregir fecha</b>
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación	
Registro Mercantil Vigente		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>			

6. En fecha 7 de octubre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
GSI International, INC.	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 15.3 del Pliego de Condiciones “ <i>deben estar firmados y sellados en todas las páginas</i> ”.

Comité de Compras y

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

**I. GSI International, INC.:**

**1. Documentación credenciales:** Corregir la fecha del formulario de información sobre el oferente.

**2. Documentación financiera:** Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.”*

9. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”*

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, de fecha 5 de septiembre de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de septiembre de 2024.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 074-2024, de fecha 3 de octubre de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**.

Comité de Compras y

**VISTA:** La oferta presentada por el oferente participante GSI International, INC., en fecha 30 de septiembre de 2024.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 4 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 7 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 7 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 4 y 7 de octubre de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2024-004**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

**I. GSI INTERNATIONAL, INC.:**

**1. Documentación credenciales:** Corregir la fecha del formulario de información sobre el oferente.

**2. Documentación financiera:** Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 8 de octubre de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/hopg

-----Fin del documento-----